



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00201.

Loja, 10 de Junio del 2011

*Dra. Vallejo  
Fuentes  
2011-06-13*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
3.- Vicente Gerardo Quezada	1704344611	Ramiro Leonidas Torres Iñiguez	1101985123	100	100	Nacional
Carmen Isabel Paredes Vázquez	1101496121					

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

---

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228  
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es  
Loja - Ecuador

*2011-06-13  
Dra. Vallejo  
Fuentes*

1439 11

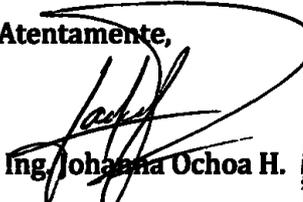


**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

---

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



Ing. Johanna Ochoa H.

**GERENTE CIA. GONZALEZ**



---

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228  
E-mail: [cia.gonzalez@hotmail.es](mailto:cia.gonzalez@hotmail.es)  
Loja - Ecuador

1                   **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**  
2                   **PARTICIPACIONES.**

3                   **CUANTIA: \$ 100.00**



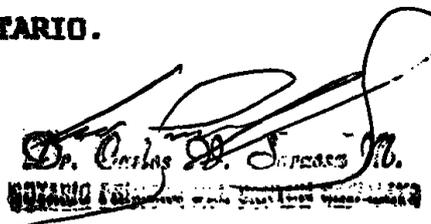
4                   En la ciudad de Catamayo, provincia  
5                   de Loja, el día de hoy jueves  
6                   diecisiete de marzo del año dos mil  
7                   once, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa  
8                   Monroy, Notario Primero del cantón  
9                   Catamayo, comparece por una parte los  
10                  señores Vicente Gerardo Quezada y  
11                  Carmen Paredes Vásquez; y, por otra  
12                  parte, el señor Ramiro Leonidas Torres Iñiguez;  
13                  ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este  
14                  cantón, hábiles y capaces, para obligarse y  
15                  contratar a quienes de conocer doy fe, portadores  
16                  de sus cédulas respectivas, y me solicitan que  
17                  eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me  
18                  presentan, la misma que copiada literalmente es  
19                  como sigue: **SEÑOR NOTARIO,** En el protocolo de  
20                  escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
21                  una cesión de participaciones, al tenor de las  
22                  cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:**  
23                  Intervienen en la celebración de este instrumento  
24                  público, por una parte, los señores **VICENTE**  
25                  **GERARDO QUEZADA Y CARMEN PAREDES VÁSQUEZ,** a  
26                  quienes más adelante se lo llamara simplemente  
27                  "**CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **RAMIRO**  
28                  **LEONIDAS TORRES IÑIGUEZ,** a quien más adelante se

1 la llamara simplemente "CESIONARIA". Los  
2 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores  
3 de edad vecinos de esta ciudad, casados los  
4 cedentes y casado el cesionario, capaces según  
5 derecho. **SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES: Uno.**  
6 Mediante escritura pública otorgada ante el  
7 Notario Octavo del cantón Loja, el día catorce  
8 de agosto del año dos mil ocho, se constituyó la  
9 Compañía de Transporte de carga Pesada y  
10 Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la  
11 aprobación de la Intendencia de Compañías de  
12 Loja, mediante resolución Nro. 08.LICLZCH198, de  
13 fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho,  
14 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
15 Loja, bajo partida número 697. Repertorio número  
16 2662 de fecha uno de septiembre del año dos mil  
17 ocho; Dos. Los socios de la Compañía, reunidos  
18 legalmente, en Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de la Compañía de Transporte  
20 de carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA  
21 LTDA", con la presencia de todo el capital  
22 social, el día jueves tres de marzo del año dos  
23 mil once, acordaron por unanimidad AUTORIZAR al  
24 socio VICENTE GERARDO QUEZADA con su esposa  
25 CARMEN PAREDES VÁSQUEZ, para que transfiriera  
26 Cien participaciones nominativas de un dólar cada  
27 una, de las novecientas participaciones que posee  
28 en la Compañía "GONZALEZ CIA LTDA", con parte

1 de los derechos y obligaciones inherentes a las  
2 mismas. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes  
3 anotados y por medio de este instrumento público  
4 los cedentes señores VICENTE GERARDO QUEZADA Y  
5 CARMEN PAREDES VÁSQUEZ, ceden a favor del  
6 cesionario señor RAMIRO LEONIDAS TORRES INIGUES,  
7 las cien participaciones con todos los derechos y  
8 obligaciones, descritos en la cláusula anterior.  
9 **CUARTA.- DEL PRECIO:** El precio de las cien  
10 participaciones que se venden, es de cien  
11 dólares estadounidenses, de contado, que los  
12 cedentes declaran haber recibido a su entera  
13 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos  
14 del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**  
15 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedente  
16 entregan al cesionario, al momento de suscribir  
17 esta escritura, un certificado de aportación por  
18 el valor de Cien participaciones, para que tome  
19 nota de las cuatrocientas participaciones que se  
20 reservan los cedentes, y la Compañía pueda emitir  
21 otro, a nombre del cesionario por el valor que  
22 adquiere. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario  
23 acepta la cesión hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE**  
24 **LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes  
25 quedan facultadas para obtener la inscripción de  
26 esta escritura en el Registro Mercantil, la  
27 marginación correspondiente en la escritura  
28 constitutiva de la Compañía, y las demás

1 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.  
2 **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se  
3 protocoliza, junto con esta escritura, y forma  
4 parte de ella, la copia certificada del acta de  
5 sesión, en que se autoriza la presente Cesión.-  
6 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás  
7 cláusulas de estilo para la plena validez del  
8 presente instrumento público. Atentamente; Doctor  
9 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-  
10 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
11 la calidad de Escritura Pública, que los  
12 comparecientes se ratifican en todas sus partes,  
13 formalizando el presente instrumento público, yo  
14 el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes  
15 quienes presentes en la celebración del presente  
16 instrumento, la aceptan en todas sus partes,  
17 firmando para constancia con el Notario que da  
18 fe. Vicente Gerardo Quezada.- Carmen Paredes.  
19 Vásquez.- Ramiro Leonidas Torres Iñiguez.- **EL**  
20 **NOTARIO.**

21  
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
23 firmo esta primera copia, de la escritura que  
24 concuerda con su original, el mismo día de su  
25 celebración.- **EL NOTARIO.**

26  
27  
  
Dr. Carlos H. Jimenez N.  
NOTARIO

**RAZON:** Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA. que otorgan los señores VICENTE GERARDO QUEZADA Y CARMEN PAREDES VASQUEZ, a favor de RAMIRO LEONIDAS TORRES INIGUEZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cajamayo, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once. Loja, 31 de marzo del 2011.

EL NOTARIO,



*[Handwritten signature]*  
Dr. *[Handwritten name]*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA

DE FIESTRADUENALMILICANTON DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procesa a margen el contenido de la escritura pública que antecede a la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustibles GONZALEZ CIA LTDA.

Loja 01 de Abril del 2011

*[Handwritten signature]*  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE  
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el jueves tres de marzo del dos mil once, a las diez y ocho horas veinte minutos (18H20); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Srta. Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sra. Herminia Josefina Ríos ,propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Vicente Gerardo Quezada , propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 700 participaciones nominativas de un dólar cada una; Dr. Juan Carlos Araujo Live, Propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo , propietario de 1400, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representada por la Dra. Erlinda Eugenia Labanda Veintimilla, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una. Concorre además, la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía González en calidad de secretaria en la junta.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios Juan Carlos Araujo Live, María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, con la finalidad de ceder las participaciones de las que son propietarios.
4. Aprobación de ingreso en calidad de socio de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día.

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA."**  
CERTIFICO: Que la presente copia  
es auténtica de su original.

FECHA. 11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA

**PRIMERO.-** La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

**TERCERO.-** Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, que en su nombre son Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las acciones que poseen a su favor, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los socios Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado y Vicente Gerardo Quezada, el de poner a consideración de los socios las participaciones que tienen a su haber; esto es aceptado por los socios cedentes y en forma voluntaria sin ningún tipo de presión, proceden a establecer el siguiente orden para ceder las participaciones: el Sr. Juan Carlos Araujo Live propietario de ochocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua al señor Franklin Wilson González Ordoñez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Nelson González la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones; la señorita Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietaria de mil doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Herminia Josefina Ríos la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Diomar Enrique González Duarte la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, y de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor al señor Luis Gilberto Samaniego Murillo la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones ; y por ultimo el Sr. Vicente Gerardo Quezada , propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Magaly Alexandra Román Ramírez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una; de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Ramiro Leonidas Torres Iñiguez la cantidad de cien participaciones nominativas de un dólar cada una, cediendo de esta forma quinientas participaciones, quedando en propiedad del señor Vicente Gerardo Quezada la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una.

**CUARTO.-** Se considera el pedido de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, quien se ha desempeñado como gerente por un lapso de dos años de la compañía, la misma que manifiesta su deseo voluntario de ingresar como socia a la Compañía

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA."  
CERTIFICADO: Que la presente copia  
es auténtica de su original.

FECHA. 11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio. Ante esto el señor Vicente Gerardo Quezada, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, manifiesta su deseo de ceder en forma voluntaria, permanente y perpetua cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, deseo que es aprobado por los socios presentes; quedando establecido que el señor Vicente Gerardo Quezada de esta manera a cedido en forma voluntaria, permanente y perpetua el cien por ciento de todas sus participaciones.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Herminia Josefina Ríos ,propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González González, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Ifigüez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro ,propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo , propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

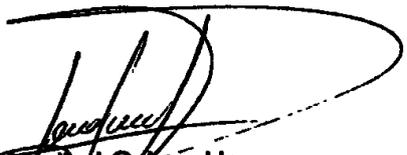
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y la secretaria que certifican.-

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA."  
CERTIFICO: Que la presente copia  
es auténtica de su original.  
FECHA. 11 JUN 2011  
FIRMAR AUTORIZADA



  
Magaly Alexandra Román Ramírez  
PRESIDENTA

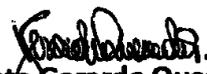
  
Johanna Maribel Castro Herrera  
SECRETARIA

  
D. Juan Carlos Araujo Live  
110282634-2

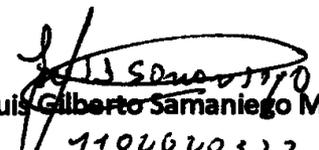
  
María Victoria Quiroz Maldonado

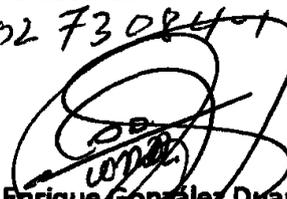
  
Herminia Josefina Ríos  
1101534529

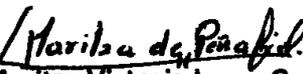
  
Nelson González González  
1101998986

  
Vicente Gerardo Quezada  
17-0434461-1

  
Franklin Wilson González Ordoñez  
11027308401

  
Luis Gilberto Samaniego Murillo  
1102620372

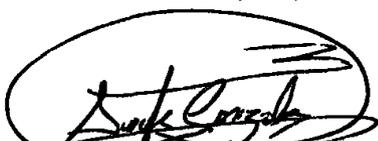
  
Diomar Enrique González Duarte  
0702813423

  
Maritza Victoria Larco Castro  
1105168282

  
Iván Reylova Ramón León  
110315225-6

  
Coopertativa de Transporte CITAL  
1102047451

  
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez  
1101985123

  
Jorge Antonio González Duarte  
0703005770

  
Carlos Luis Torres González  
1102335617

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ CIA. LTDA."  
CERTIFICADO Que la presente copia  
es auténtica de su original.  
FECHA 11 JUN 2011

  
FIRMA AUTORIZADA